

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
**D I D E C O**

DECRETO N°: 1764

EN CONCON,

08 Ago 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250, Artículo 10 N° 4 y Artículo 10 N°7, Letra e; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", dado que la Sra. Paula Batarce Valdés, cumple con todos los requisitos para la actividad "Paula Batarce "Camaleónica", cuenta con la formación, experiencia y reconocimiento como músico. Nominada por APES como mejor Intérprete de Música Popular 2005, siendo el único proveedor para ofrecer un espectáculo de esta índole.
- D. Decreto presupuestario N°48, de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- E. Presupuesto de fecha 1 de agosto de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

**DECRETO:**

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de músico para la actividad "**Paula Batarce: Camaleónica**", en el marco de la XVIII Semana Musical de Invierno, Concón 2016" a realizarse el día miércoles 10 de agosto, en la Avanzada Cultural, a nombre de la siguiente persona:

- **PAULA ANDREA BATARCE VALDÉS**, por un monto de \$ 388.889.- impuesto incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Cultura.

3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-

4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/xlo

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Adquisiciones
